

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría vacante

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 12.969. — «Messer Griesheim Gesellschaft M. B. H.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1967 sobre denegación de la marca internacional número 312.680, «Plastherm».

Pleito número 13.470. — «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de abril de 1968 sobre concesión marca número 482.664.

Pleito número 13.332. — «Tierma, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de marzo de 1969 sobre concesión registro de dibujo industrial número 3.468.

Pleito número 14.085. — «Compañía Telefónica Nacional de España» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 9 de mayo de 1969 sobre interpretación artículos 49 del Reglamento de Régimen Interior y 58 y 118 de las Ordenanzas Laborales de la Empresa.

Pleito número 11.770. — Don Emilio Benito de Inés y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de octubre de 1968 sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.967-E.

Pleito número 14.531. — Ayuntamiento de Berlanga (P. Badajoz) contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de junio de 1969 sobre realización de obras en finca número 43, calle Cortes, en el alcantarillado y pavimento de habitaciones finca propiedad de doña Ana González Hernández.

Pleito número 13.380. — Ayuntamiento de Sotomayor (Pontevedra) contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de marzo de 1969 sobre denegación Plan de Ordenación Urbana.

Pleito número 13.192. — Doña Julia Marco Clemente contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de febrero de 1969 sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social.

Pleito número 14.565. — «Agfa-Gevaert, A. G.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de junio de 1968 sobre concesión de la marca «Agfa», número 499.383, para distinguir aceites comestibles y alimentos.

Pleito número 14.644. — «Minerva, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1969 de A. y T. y 16 de septiembre de 1969 del Ministerio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.970-E.

Pleito número 13.150. — Don Francisco Aguilar Jove contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de febrero de 1969 sobre traslado de farmacia.

Pleito número 14.094. — «Societe des Produits Nestle, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca número 492.406, Nescacha.

Pleito número 14.026. — Don Roberto Mellán Dopico contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1969 sobre no ocupación de vivienda acogida a protección oficial.

Pleito número 11.546. — «José Valle Arnesto, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1967 sobre concesión del modelo de utilidad número 126.268, por «Abrelatas».

Pleito número 13.853. — «Inmobiliaria García de Paredes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de mayo de 1969.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.968-E.

Pleito número 14.650. — «Aceiteras Vallbona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1968 de A. y T. y 16 de septiembre de 1969 del Ministerio de Comercio.

Pleito número 14.657. — «Therachemie Chemisch Therapeutische G. m. b. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca internacional número 283.833, «Polyherb».

Pleito número 14.630. — Doña Encarnación Peiró Chavell contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de junio de 1969 sobre autorización de apertura de farmacia en Pego (Alicante).

Pleito número 14.810. — «Hulleras de San Julián de Box, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de julio de 1969 sobre aguas acumuladas.

Pleito número 13.041. — «Fabricación de Automóviles Renault» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de febrero de 1969 y 31 de julio de 1968 sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.969-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pacheco Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Teniente Coronel de Caballería, contra la resolución denegatoria del propio Departamento, de fecha 17 de mayo anterior, que no concedió autorización para que le fuese anotado en su hoja de Servicios el empleo de Sargento de Milicias, pleito al que ha correspondido el número general 14.874 y el 310 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1969.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Lobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de fecha 12 de mayo de 1969, que denegó al recurrente, en su condición de Teniente Auxiliar del C. I. A. C. en situación de supernumerario, el reconocimiento del tiempo comprendido entre el 20 de septiembre de 1944 al 10 de julio de 1948, en que permaneció como «Aprendiz» en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 12 de julio de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 14.722 y el 299 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1969.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Andrade Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de julio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Guardia Civil en situación de retirado, contra la desestimación de la revisión del expediente de actualización de sus haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.841 y el 309 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1969.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen y don Sixto Hernández González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Padre Anchieta», sito en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), cifrando la tasación conjunta, y como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 33, la cantidad de 630.737,83 pesetas, y de la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 14.719 y el 300 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1969.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel González Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Padre Anchieta», sito en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), cifrando la tasación conjunta, y como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 121, la

cantidad de 3.117.539 pesetas, y de la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 14.723 y el 301 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1969.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Vidales Vidales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 18 de abril de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la actualización de la pensión del recurrente, en su calidad de Guardia Civil en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 13.869 y el 230 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1969.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Colomer Sellens se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, de fechas 14 de febrero y 6 de junio de 1969, sobre cómputo, a efectos de trienios, que prestó servicios al Estado como Oficial y como Auxiliar de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 14.441 y el 275 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Cobeleda Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de fecha 3 de junio de 1969, que estimó parcialmente recurso de reposición interpuesto por doña Rosa Serrano Medina contra otra resolución de 13 de mayo de 1968, sobre adjudicación de vacantes en el Magisterio, entre ellas una de Jaén, pleito al que ha correspondido el número general 14.494 y el 279 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel González Rodal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 30 de junio de 1969, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 27 de marzo, que convocó oposiciones para la cátedra de «Mecánica y Resistencia de Materiales», en la Escuela Náutica de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.137 y el 134 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1969.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Toca Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Gerencia del Instituto Nacional de Industria de 23 de junio de 1966, sobre desestimación de solicitud de la interesada de ser antepuesta en la Escala de Jefes Administrativos a los señores Onrubio, Angullo y Santamaría, y contra el recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 14.880 y el 311 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1969.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual López Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Arquitectura, de solicitud sobre que se le reconociera como tiempo de servicios el transcurrido entre mayo de 1940 y agosto de 1960, pleito al que ha correspondido el número general 14.351 y el 268 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1969.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.882-E.

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Tomé Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de agosto de 1969, sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 14.905 y el 347 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1969.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.885-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gloria de Lezama Loubet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria, por silencio administrativo, en reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 14.202, acumulado, y el 246 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1969.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Gómez-Doña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 12 de agosto de 1969, sobre provisión vacantes en la Administración Civil; pleito al que ha correspondido el número general 14.936 y el 350 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Gutiérrez Espadas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo de reclamación de servicios prestados en la Policía Armada a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 14.927 y el 349 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Núñez Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 28 de junio de 1969, en reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, así como contra desestimación del recurso de reposición por aplicación del silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 14.943 y el 351 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Martínez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de agosto de 1969, reclamación de revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 14.949 y el 352 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paz Suárez Odriozola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de mayo de 1969, solicitud pensión extraordinaria como viuda del Guardia de Asalto don Félix Sánchez Herrero; pleito al que ha correspondido el número general 14.375 y el 304 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre delimitación y expropiación del polígono «El Arrabal»; pleito al que ha correspondido el número general 14.809 y el 345 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1969. Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.890-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria de 12 de julio de 1969, desestimatoria de alzada interpuesta contra la de 3 de mayo de 1968 del Gobierno Civil de La Coruña, en expropiación finca propiedad de doña Nicolasa Fernández Prieto, sita en el término municipal de Puentes de García Rodríguez; pleito al que ha correspondido el número general 14.787 y el 353 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1969. Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.891-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Soto Toral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de abril de 1969, que decretaba la baja definitiva en el Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 14.603 y el 324 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de noviembre de 1969. Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 5.892-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Luciano Losada Varela,

contra don Florencio Martín Martínez, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Tierra sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, frente a la Era de los Picos, de 57 áreas 4 centiáreas, o sean 5.704 metros cuadrados, según el título, pero la medición practicada su verdadera superficie es de 10.150 metros cuadrados. Linda: Por Oriente, con el carril, que pasa detrás del camposanto; por Poniente, tierra de doña Teresa Revagliato; por el Norte, con tierras de «Inmobiliaria Sandi, S. A.», y por Mediodía, con el camino de La Leña.

Tasada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—10.939-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 243 de 1969, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de la Entidad «Hierros Arbulu, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don Florentino Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y vecinos de Madrid, calle de Castelló, 7, para el reintegro de un préstamo con garantía hipotecaria.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar dicho préstamo, que se describe así:

Rústica.—En Vallecas, hoy Madrid. Tierra al sitio del Barranco de Novillo, de haber seis fanegas ciento treinta y cinco estadales, equivalentes a dos hectáreas dieciséis áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Por el Saliente, con finca de doña Balbina Dávila; Mediodía, con tierras de propios de Vallecas; por Poniente, con fincas de doña Balbina Dávila y doña María Antonia Olmos de Bonillón, y por el Norte, con el camino del Barranco del Novillo.

Inscrita al folio 14 del tomo 249 de la sección primera de Vallecas, finca 1.202, inscripción 15, y la hipoteca al folio 15 del mismo tomo, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número diez de Madrid.

Fecha y condiciones de la subasta: Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.521-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid pende, bajo el número 211/969, procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por don Francisco Franco Alonso, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, para hacerse cobro del préstamo de cien mil pesetas e intereses hecho a doña María Luisa García Rodríguez, con garantía de la finca que se indicará; en el que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca, Vivienda, letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 547-L2 del bloque XIII de Moratalaz, integrante de la unidad vecinal H del proyecto de ordenación del sector. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 74 del libro 153 de Vicálvaro, finca número 8.508, inscripción 4.ª

Dicha finca sale a la venta en la suma de ciento noventa mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida finca sale a la venta por primera vez en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento noventa mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o grava-

menes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio en que sea rematada la finca se depositará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. L. A. Burón Barba.—El Secretario. J. Teruel, rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.520-3.

**El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.**

Hago saber: Que el día 29 de enero del próximo año, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes del concursado don Antonio Mañas Moreno, acordada en el ramo separado de enajenación de bienes, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, en la forma que se dirá, y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, para cada uno de los lotes que deseen intervenir, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los bienes están en poder del depositario-administrador designado en indicado concurso de acreedores, el Síndico don Manuel Jorge Rodríguez San José, con domicilio en Madrid, calle Corazón de María, número 23, décimo número 2, donde podrán examinarse.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan unidos a los autos y están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

5.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y que se cancelarán únicamente las anotaciones preventivas de embargos y sucesivos reembargos practicados sobre los inmuebles a favor de los acreedores de este concurso.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Un automóvil marca Dauphine, matrícula M-298.154, que en la segunda subasta sirvió de tipo la cantidad de 22.500 pesetas.

Lote número dos.—Dos sillas tapizadas, dos butacas, una lámpara de pie, otra de techo, dos sillones de hierro, una mesa forníca, un aparador, mesa comedor, seis sillas, lámpara techo, sofá, mesa hierro, cuadro óleo representando bodegón, consola, dos butacas, comodín, lámpara sobremesa, silla moderna, armario, dos mesitas, butaca, silla tapizada, perchero, mesa hierro, buró, estantería de libros, silla, mesita noche, armario cocina, transistor Marconi y banqueta de hierro, para lo cual sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de 12.460 pesetas.

Lote número tres.—Los posibles derechos que al concursado pudieran corresponder por consecuencia del reconocimiento de crédito que al mismo le ha sido efectuado en expediente de suspensión de pagos de don Daniel Riopérez y Mila, que se tramita en el Juzgado de Prime-

ra Instancia número 9 de Madrid, habiendo servido de tipo para la segunda subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote número siete.—Una dieciséisava parte indivisa de una parcela de terreno en Robledo de Chavela, barrio Estación, extensión 802,80 metros cuadrados, inscrita al tomo 718 de Robledo, folio 192, finca 3.271, en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, sirviendo de tipo en la segunda subasta la cantidad de 7.500 pesetas.

Lote número ocho.—Apartamento situado en la planta baja o primera del cuerpo B señalada con puerta número 5, que ocupa una superficie útil de 30,12 metros cuadrados, en edificio sito en la playa de Denia (Alicante), partida Marines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 286, libro 83, folio 220, finca 11.845, inscripción primera, habiendo servido de tipo la segunda subasta en 157.500 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario.—3.522-3.

**Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170 de 1969, a instancia de don Bruno Robisco Olmedo, que actúa en nombre de la S. R. R. «Almacenes Robisco», contra doña Encarnación Benito Sanz y don Conrado Cambroneru Cuevas, mayores de edad y vecinos de Madrid, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, y que se tuvo en cuenta para la celebración de la primera subasta, que fue declarada desierta, los bienes siguientes:

1.ª La mitad indivisa de una casa habitación en el casco del pueblo de Jaraiz de la Vera, provincia de Cáceres, con corral a la espalda y un patio con verja de hierro a su entrada, sita al número 10 de la avenida del Salobrar, de 361 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha entrando, molino de pimentón procedente de la misma finca matriz que la casa que se describe y huerta de Rafael García; izquierda, casa y huerta de Florencia Bergas, y espalda, huerta de Florencia Bergas y doña Abdulla Gómez Cirujano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaraiz en el libro 47 de Jaraiz de la Vera, tomo 390, folio 40, finca número 4.274, inscripción primera.

2.ª Tres décimas partes indivisas de un edificio en dicho pueblo de Jaraiz de la Vera, destinado a la industria de pimentón, con el transformador, motores y molinos instalados en él, sito en el casco del pueblo, y al número 8 de la avenida del Salobrar, de doscientos cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados de extensión superficial, con la industria de referencia en la radica. Linda: derecha entrando, edificio y huerta de Rafael García; izquierda, casa antes descrita, y espalda, casa y corral antes descritos y huerta de Rafael García.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero del próximo año de 1970, a las once horas, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, previniendo a los licitadores:

1.ª Que el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes descritos es de setecientos mil pesetas, saliendo estos bienes a subasta con

rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por que salen a subasta en esta segunda.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio por el que salen a subasta los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la certificación de cada obra unida a los autos donde puede ser examinada por los licitadores, y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra. Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.585-3.

Por auto de fecha dos de octubre del corriente año, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, se ha despachado ejecución a instancia de «Iberoamérica Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don José Correa Olivas, contra doña Alicia Díaz Roder, por la cantidad de diez mil quinientas setenta pesetas de principal, seiscientas sesenta y una pesetas de gastos de protesto y otras siete mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio de la demandada, proceder al embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, y declarar embargado a tal fin, a las resultas del procedimiento y en cuanto sea suficiente a cubrir lo reclamado, el automóvil marca «Seat 600D», matrícula M-499.770, y citar a dicha señora de remate por medio de edictos, concediéndola el plazo de nueve días para que se persone en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución si la conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a la demandada, doña Alicia Díaz Roder, expido la presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.584-3.

**Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 12 de 1969, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Sierra Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en Madrid, calle Elías Dupuy, 2; don Rodrigo Sierra Fernández, mayor de edad, casado, metalúrgico y con domicilio en plaza de la Reverencia, 4, y don Ismael Escanciano Pablos, mayor de edad, metalúrgico, con domicilio en Madrid, calle Caudillo de España, 37, representados por el Procurador don Francisco Alas Pumariño, con don Julián Santos Chaca y su esposa, doña Julia Alonso González, vecinos de Madrid, calle Sierra de Gredos, 3, en reclamación de 1.900.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.<sup>a</sup> Local comercial o tienda D.—Situada en la planta baja o de calle del edificio; tiene su acceso por dos huecos de fachada. Linda por su frente con la calle de Picos de Europa; por la derecha, entrando, con el local comercial o tienda E; por la izquierda, y en línea quebrada de tres rectas, con el local comercial o tienda C, y por el fondo, con el portal, caja de escalera izquierda y patio interior. Posee un local en planta de sótano de iguales forma y dimensiones que el de planta baja, teniendo su acceso al mismo por una escalera interior además de por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie total, sumadas las de ambas plantas, de 60,26 metros cuadrados, incluida la superficie de muros y tabiques. La propiedad individual del local con su sótano lleva conjunto e inseparable un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca de que forma parte, equivalente al dos por ciento de la finca total, y esa misma proporción corresponde en los gastos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, libro 314, tomo de Vallecas, folio 143, finca número 17.222, inscripción tercera.

2.<sup>a</sup> Local comercial o tienda F bis.—Situada en la planta baja o de calle del edificio; tiene su acceso por un hueco de la fachada. Linda con su frente por la calle Picos de Europa; por la derecha, entrando, con el local F, y por el fondo, con el portal. Posee en planta de sótano un local de iguales formas y dimensiones que el de la planta baja, teniendo su acceso al mismo por una escalera interior. Ocupa una superficie total, sumadas las de ambas plantas, de 45,22 metros cuadrados, incluida la superficie de muros y tabiques. La propiedad individual del local con sótano lleva conjunta e inseparable un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca de que forma parte, equivalente al uno veinticinco por ciento de la finca total, y esa misma proporción le corresponde en los gastos comunes del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, libro 314, tomo de Vallecas, folio 149, finca número 17.226, inscripción cuarta.

3.<sup>a</sup> Local comercial o tienda G.—Situada en la planta baja o de calle del edificio; tiene su acceso por dos huecos de la fachada. Linda por su frente con la calle Picos de Europa; a la derecha, entrando, con el local comercial o tienda F bis, y por el fondo, con portal, caja de escalera derecha y patio interior. Posee un local en planta baja, teniendo su acceso al mismo por una escalera interior, además de por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie total, sumadas las de ambas plantas, de 90,44 metros cuadrados, incluida la superficie de muros y tabiques. La propiedad individual del local con su sótano lleva conjunto e inseparable un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca de que forma parte, equivalente al 2,50 por 100 de la finca total, y esa misma proporción le corresponde en los gastos comunes del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, libro 314, tomo de Vallecas, folio 152, finca número 17.228, inscripción tercera.

Los locales descritos forman parte integrante de la casa número 1 de la calle de Picos de Europa, de Madrid, con vuelta a la avenida de la Albufera, 73, y a la calle Nueva, hoy calle San Virgilio.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las doce de su mañana—General Castaños, 1—, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que son: Para los locales D y G, la de un millón de pesetas cada uno, y para el local F, bis, la de quinientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí, José Luis Viada.—El Juez, Antonio Avendaño Porrua.—11.170-C.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enfocamiento Crimnal*

**Juzgados civiles**

MARCOS SANCHEZ, Ovidio; nacido el 28 de agosto de 1943 en San Martín de Seltes (Salamanca), hijo de Ovidio y Clara; y

VILLARANE ARIAS, Victor Miguel; hijo de Victor y María Angeles, nacido el 19 de octubre de 1949 en Valladolid; acusados en diligencias previas número 288 de 1969 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de ocho días.—(5.348.)

VARGAS RUIZ, Isidro; nacido en Cúllar-Vega el 18 de diciembre de 1937, hijo de Isidro y Encarnación; procesado en el sumario número 468 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(5.351.)

INESTRILLAS GARCIA, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, agente de ventas, hijo de Pedro y de Aurelia, natural de Santoña, domiciliado últimamente en Santoña; procesado en el sumario número 23 de 1969 por amancebamiento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(5.357.)

HILARIO DIAZ, María Dolores; natural de Obejo (Córdoba), hija de Francisco y de Angela, de cuarenta años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Esplugas de Llobregat, calle Pubilla Casas, número 18, bajo; procesada en el sumario número 31 de 1966 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(5.354.)

MULERO GUERRERO, Juan; natural de Barcelona, hijo de José y de María, de treinta y ocho años, casado, agricultor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cuesta del Conejo, número 1.081. (5.355); y

GARCIA MARMOL, Antonio; natural de Alfarnaque (Málaga), hijo de Antonio y de Emilia, de cincuenta y ocho años,

soltero, agricultor, domiciliado últimamente en Viladecans (Barcelona), calle Fivaller, número 33, bajo; procesados en el sumario número 552 de 1965 por robos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(5.356.)

**EDICTOS**

**Juzgados civiles**

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 388 de 1968, seguido en este Juzgado, en virtud de parte escrito del Médico de la Casa de Socorro de Murcia, y diligencias del Juzgado de Instrucción del Distrito número tres de esta capital, sobre lesiones en tráfico, a José Córdoba Sánchez, contra Patrich Porret, se ha practicado tasación de costas con el resultado que a continuación se relaciona:

	Pesetas
Derechos de registro y reparto.	
Tarifa 1. <sup>a</sup> , art. 43 y D. C. 11. <sup>a</sup>	22
Devengo hasta notificación de sentencia. Tarifa 1. <sup>a</sup> , art. 28	230
Devengos diligencias previas. Tarifa 1. <sup>a</sup> , art. 28	30
Devengo Médico forense. Tarifa quinta, art. 10	250
Multa impuesta	1.000
Indemnización al perjudicado	11.290
Reintegros del expediente (calculados)	150
Derechos Agente judicial	175
Mutualidades	25
<b>Total</b>	<b>13.172</b>

Importa la anterior liquidación la suma de trece mil ciento setenta y dos pesetas, salvo error u omisión, de la que se da vista por término de tres días al denunciado Patrich Porres, que se encuentra en ignorado paradero en España, por medio del «Boletín Oficial del Estado», al que se le requiere para que pasado dicho plazo sin haber impugnado dicha tasación comparezca ante este Juzgado para hacerla efectiva.

Murcia, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez Lozano.—(5.353.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 541/69, seguidos en este Juzgado Municipal número 8, sobre daños, entre Martín Palacios Río contra Daniel Mouchard, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Valencia a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo visto el señor don Antonio Rodríguez López, Juez municipal número ocho, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, en las que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Martín Palacios Río, como denunciante, y Daniel Mouchard, como denunciado, cuyas circunstancias personales de ambos constan en las diligencias, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Daniel Mouchard, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Daniel Mouchard se expide la presente en Valencia a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.358.)